



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Núm Prog		Núm Obs		REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO														
				DOCUMENTO	FECHA																		
1	1			PMC/0771/2025 PMC/0001/2026	02/10/2025 09/01/2026	Índice de rotación del personal de seguridad pública en 2025 Identifica el índice de rotación de elementos en seguridad pública en los puestos de trabajo a nivel municipal.	(Personal que se separó del puesto*100)/ ((elementos al inicio de 2025 + número de policías finales en 2025) /2) = % de rotación del personal de seguridad pública.	(21 *100) / ((24 + 24)/2)= 87.5% de rotación del personal de seguridad pública.	Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla acreditó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses del ejercicio que se revisó, asimismo, informó que, 21 oficiales de policía fueron dados de alta y 21 causaron baja, por lo que finalizó el semestre con 24 policías, lo que significó un nivel de rotación alto de 87.5% como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Personal que se tenía al inicio</th><th>Núm. de policías final periodo</th><th>No. de altas</th><th>Núm. de baja</th><th>Índice de rotación %</th></tr><tr><td>24</td><td>24</td><td>21</td><td>21</td><td>87.5</td></tr></table> Con la revisión de la información y documentación presentada por el ayuntamiento, se observó que para el ejercicio fiscal 2025, de los 50 policías, que según informó el ayuntamiento que estuvieron activos, los 50 demostraron el nivel educativo medio superior y 35 oficiales varones presentaron la cartilla del servicio militar nacional. Asimismo, presentó la entrega del estado de fuerza correspondiente a los 12 meses de 2025. Sin embargo, el ayuntamiento informó que, se registraron 21 altas y 21 bajas en el número de policías, esto representó un nivel rotación alta (87.5%) en la plantilla del personal asignado a las tareas de la seguridad pública, esto evidenció que el ayuntamiento no garantizó la seguridad de la población municipal, ni la estabilidad laboral de los oficiales de policía. Por lo que se determinó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos.	Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %	24	24	21	21	87.5				
		Personal que se tenía al inicio	Núm. de policías final periodo	No. de altas	Núm. de baja	Índice de rotación %																	
24	24	21	21	87.5																			
				NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 209 fracción II de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala.																		
2	2			PMC/0771/2025 PMC/0001/2026	02/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de elementos con evaluación de control de confianza Mide el porcentaje de elementos aprobados y no aprobados en la evaluación de control de confianza.	((Núm. de personal aprobado en la evaluación / Total de personal programado para la evaluación en 2025) x 100)= % de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza.	((0 /12)x100 = 0.0% de elementos aprobados con la evaluación de control de confianza	La evaluación de control de confianza contribuye a verificar que el personal activo o de nuevo ingreso, actúe dentro del marco de conducta que dicta la normativa institucional. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla acreditó la propuesta de 12 oficiales de policía para que fueran evaluados por la autoridad competente, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos programados</th><th>Núm. de elementos aprobados</th><th>Núm. de elementos No aprobados</th><th>% de elementos programados</th></tr><tr><td>50</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td rowspan="2">24.0</td></tr><tr><td colspan="2">Total de elementos</td><td></td><td></td></tr></table> Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla acreditó la documentación que demostró la propuesta ante las autoridades competentes, para que 12 oficiales fueran evaluados en lo relativo al control de confianza. No obstante, a lo anterior, el ayuntamiento integró la evaluación de control de confianza aprobada para 32 oficiales. Con la finalidad de corroborar el estatus de los policías, mediante la información proporcionada por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de	Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados	50	0	0	0	24.0	Total de elementos			
Núm. de elementos	Núm. de elementos programados	Núm. de elementos aprobados	Núm. de elementos No aprobados	% de elementos programados																			
50	0	0	0	24.0																			
Total de elementos																							



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR
OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES NO SOLVENTADAS DE ENERO - DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2025
AUDITORÍA DE DESEMPEÑO



ENTE FISCALIZABLE: EL CARMEN TEQUEXQUITLA
SERVICIO / FUNCIÓN: SEGURIDAD PÚBLICA

RECOMENDACIONES (R)
PERIODO REVISADO: ENERO - DICIEMBRE

Num Prog	Num Obs	REFERENCIA		INDICADOR / DEFINICIÓN	MÉTODO DE CÁLCULO	RESULTADO	DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO												
		DOCUMENTO	FECHA																
		PMC/0771/2025 PMC/0001/2026	02/10/2025 09/01/2026	Porcentaje de elementos certificados Mide el porcentaje de elementos que cuentan con Certificado Único Policial.	((Núm. de personal certificado / Total de personal en 2025) x 100)= % de elementos con Certificado Único Policial.	((5 / 50) x 100) = 10.0% de elementos con Certificado Único Policial.	fecha 05 de febrero de 2026, se verificó que el ayuntamiento contó con 21 oficiales aprobados y 1 NO aprobado. Además, únicamente envió la evaluación de desempeño para 8 oficiales de policía y 28 oficiales contaron con la aplicación del examen de comprobación de ausencia de alcoholismo y de sustancias psicotrópicas. Por lo anterior se identificó que el ayuntamiento no ha logrado implementar los mecanismos de control adecuados para llevar el registro y resguardo de la información y documentación que se genera con la administración de los servicios públicos. El Certificado Único Policial es el documento que avala que un policía cumple con cuatro elementos clave para desempeñar esa función, formación inicial o su equivalente, evaluación de desempeño académico, evaluación de competencias básicas, y proceso de evaluación de control de confianza. Para el ejercicio fiscal 2025, el Ayuntamiento de El Carmen Tequexquitla, acreditó el Certificado Único Policial para 5 (10.0%) de los 50 policías que estuvieron en activo durante el ejercicio de revisión, como se muestra en el cuadro siguiente: <table><tr><th>Año</th><th>Núm. de elementos</th><th>Núm. de elementos certificados</th><th>% de elementos certificados</th></tr><tr><td>2025</td><td>50</td><td>5</td><td>10.0</td></tr><tr><td>2024</td><td>42</td><td>9</td><td>21.4</td></tr></table> Con la revisión de la información proporcionada mediante el oficio número SESESP/CECC/5S.4/0222/2026 de fecha 05 de febrero de 2026, por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, se verificó que los registros del ayuntamiento, son congruentes, debido a que el secretariado registró 5 policías con el Certificado Único Policial y el ayuntamiento 5 policías. Sin embargo, el número de policías certificados no es suficiente para garantizar que la policía municipal se ha profesionalizado y que el ayuntamiento ha cumplido los compromisos institucionales para asegurar la mejora en los procesos de reclutamiento, contratación y capacitación de los policías, así como la confianza de la población en los mismos.	Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados	2025	50	5	10.0	2024	42	9	21.4
Año	Núm. de elementos	Núm. de elementos certificados	% de elementos certificados																
2025	50	5	10.0																
2024	42	9	21.4																
		NORMATIVIDAD INCUMPLIDA	Artículos 57 y 58 de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala y 85, 94 fracción VIII, 95 fracciones XV, XXXIV, XXXV, XXXVIII, 118, y 129 segundo párrafo de la Ley de Seguridad Pública y Ciudadana del Estado de Tlaxcala; y 29 de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.																

2 Total de Observaciones.